INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO No. Y FECHA:	No CO1.PCCNTR.5162928 Numeración interna: 3761 de 2023	28/06/2023
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE CARCASI** RL. GERARDO HARVEY DURAN CACERES	
Nit o C.C. No.	890210933-7	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	$ 60.580.266,00	
VALOR ADICIONAL:		
VALOR TOTAL:	$ 60.580.266,00	
DESEMBOLSO INICIAL:	$ 60.580.266,00	
ANTICIPO ADICIONAL:		
DESEMBOLSO TOTAL:	$ 60.580.266,00	
AMORTIZACION DESEMBOLSO INICIAL:	PRESENTE ACTA: $ 60.580.266,00	ACUMULADO: $ 60.580.266,00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	100.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	100.00%	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES	
PLAZO ADICIONAL 1:	DOS (02) MESES	
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:		
INTERVENTOR:		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR		
SUPERVISOR:	JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL 06 DE JULIO DE 2023	

FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 22 DE 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.		Fecha:	
No.		Fecha:	

ACTAS DE REINICIO			
No.		Fecha:	
No.		Fecha:	

FECHA DE TERMINACIÓN:	FEBRERO 20 DE 2023			
OFICINA GESTORA:	Secretaria de INFRAESTRUCTURA			
VALOR A PAGAR:	**$ 0,00**			
PERIODO DE PAGO:	Desde:	22/08/2023	Hasta:	20/02/2024

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Y también se tiene en cuenta el PARAGRFO PRIMERO del numeral 13.7 del mencionado Decreto:

En los convenios interadministrativos el Supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
No. SSEPI	20210680000090
No. BPIN	2021004680094
Valor total del Proyecto	$13.974.303.295,50
Alcance	KILOMETROS DE VIA SECUNDARIA MEJORADA

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	22 / 08 / 2023	El día veintidós (22) de agosto de 2023 fue aprobada la garantía única.

INICIO	22/08/ 2022	A los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y LUIS ALFREDO ALBARRACIN ARCHILA, quien comparece como alcalde del municipio de CARCASI, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio.
DESEMBOLSO 100%	21/09/2023	(...) "CLAUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio de CARCASI razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al municipio de CARCASI, el 100% del aporte que realiza el DEPARTAMENTO, una vez suscrita el acta de inicio. CE-23017522 de fecha 21/09/2023, por valor de $ 60.580.266,00
PRORROGA No 1	05/12/ 2023	El día 05 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la Prorroga No. 1 por DOS (02) MESES al Convenio entre JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO, Secretario de Infraestructura del Departamento y LUIS ALFREDO ALBARRACIN ARCHILA, Alcalde Municipal
RECIBO FINAL	07 /03 / 2024	El siete (07) de marzo de 2024 se suscribe el Acta de Recibo Final del convenio entre JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ Supervisor del Departamento y GERARDO HARVEY DURAN CACERES, Alcalde Municipal

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$60.580.266,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$60.580.266,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	$60.580.266,00

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
23002251	26/06/2023	$768.980.444,00	23008912	11/07/2023	$60.580.266,00	$60.580.266,00	0 00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DESEMBOLSO
PRIMER DESEMBOLSO	21/09/2023	$60.580.266,00	NO APLICA
ACTA FINAL	07/03/2024	$ 0,00	$60.580.266,00
	TOTAL	$60.580.266,00	$60.580.266,00

PRIMER DESEMBOSLO:	$60.580.266,00
ANTICIPO ADICIONAL:	
VALOR INVERTIDO DEL DESEMBOLSO:	$60.580.266,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$251.967
REINTEGROS:	
FIDUCIARIA:	
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	
OBSERVACIONES: El Municipio de CARCASI entrega oficio donde informa el valor de los rendimientos financieros en la CUENTA DE AHORROS 4-603-53-00148-6 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA hasta el dia 29 de febrero de 2024	

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE CARCASI, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8902109337 de CARCASI, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-603-53-00148-6, fecha de apertura: 07/11/2023, con rendimientos financieros hasta la fecha de $ 251.967.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
supervisor del municipio	50%	ING SERGIO LEONARDO DIAZ RUBIANO - Secretario de Planeación del Municipio de Carcasi		22/08/2023	31/12/2023
supervisora del municipio	50%	ING. DIANA CAROLINA- Secretaria de Planeación del Municipio de Carcasi		01/01/2024	07/03/2024

5. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
Oficio	04/08/2023	Solicitud de revisión de la minuta para su cumplimiento y agilizar la entrega de la póliza y certificado de la cuenta bancaria a nombre del convenio	Departamento al Municipio de CARCASI	RADICACION #: 20230131544
Oficio	04/08/2023	Información de no existe siniestro debido que para iniciar obra y suscribir acta de inicio el requisito indispensable es contar con las pólizas de garantía	Departamento a la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA	RADICACION #: 20230131505
Oficio	24/01/2024	Solicitud reintegro rendimientos financieros y demás documentación para suscribir acta final y liquidación	Departamento al Municipio de CARCASI	RADICACION #: 20240007975
Email	14/02/2024	Solicitud de entrega de entrega de informe del municipio para elaboración del acta final	Departamento al Municipio de CARCASI	Email correo del Departamento
Email	22/02/2024	Solicitud de entrega de entrega de informe del municipio para elaboración del acta final	Departamento al Municipio de CARCASI	Email correo del Departamento
Email	26/02/2024	Solicitud de entrega de entrega de informe del	Departamento al Municipio de CARCASI	Email correo del Departamento

		municipio para elaboración del acta final		
Oficio	01/03/2024	Solicitud reintegro rendimientos financieros y demás documentación para suscribir acta final y liquidación	Departamento al Municipio de CARCASI	RADICACION #: 20240029513

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

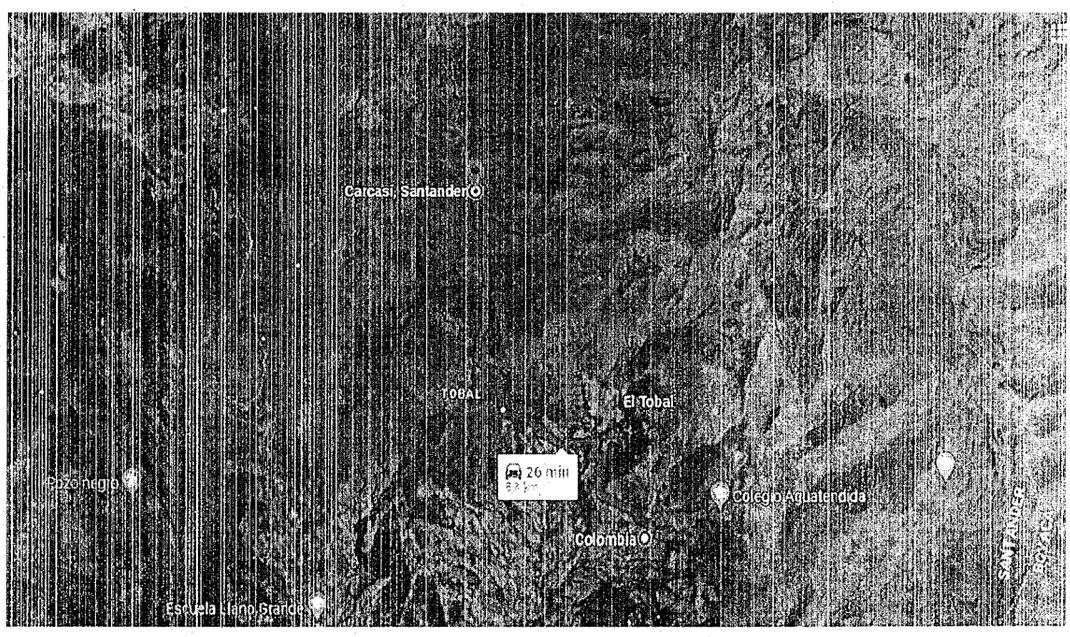
El Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio adelantó el proceso de contratación Nº SAMC - 011 – 2023, cuyo objeto es " MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER"

Valor: $60.580.266,00
Aporte Dpto: $60.580.266,00
Aporte Mpio: $0,00

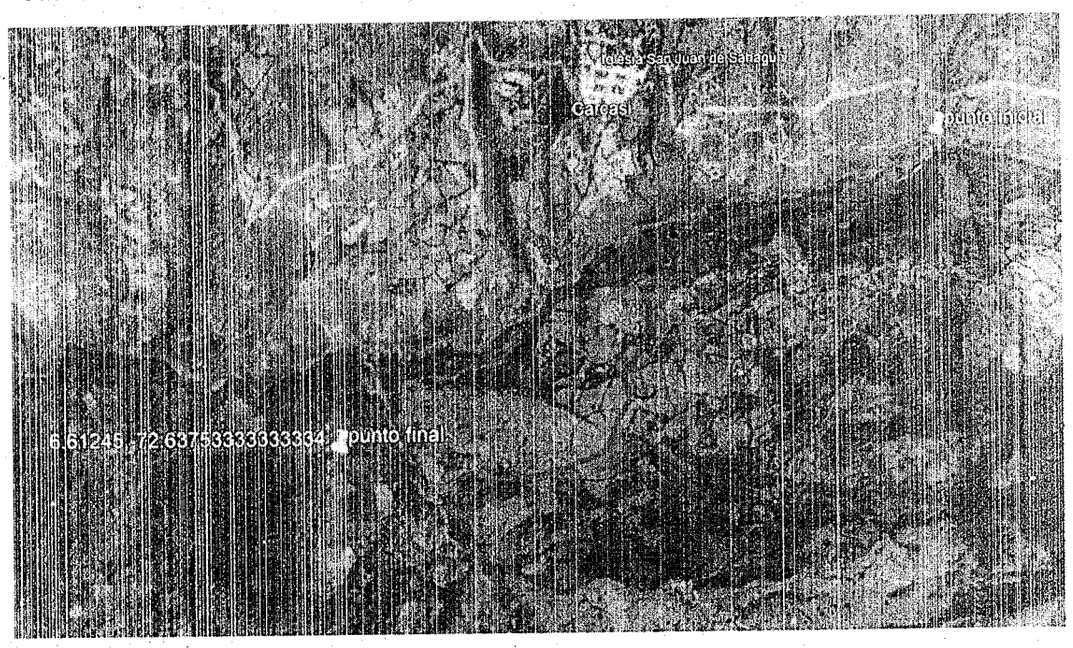
Con recursos del convenio se realizó el suministro de material de afirmado, el transporte y la compactación y el municipio con su maquinaria realizó la conformación de la calzada y la instalación del material en los sectores más críticos.

En las actividades realizadas en el mejoramiento de vías secundarias se intervinieron dos tramos en las cuales fueron vereda Aguatendia- límites del municipio de Concepción con una distancia de 6 kilómetros y 600 metros y casco urbano del municipio de Carcasi- limites municipio de san miguel con una distancia de 5 kilómetros

Vereda aguatendida municipio de Carcasí-limite municipio de San Miguel



Casco urbano Carcasi-limite municipio de San Miguel



7. ANEXOS

INFORMES DEL MUNICIPIO
DOCUMENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO

8. AUTORIZACIÓN DEL PAGO

Con base en los informes presentados por el MUNICIPIO DE CARCASI, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. Así mismo, tal como se registra en el anexo de control de pagos de seguridad social, fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito Supervisor del convenio hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el municipio y que esta cumple con los parámetros establecidos en el convenio. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se suscribe el Acta de Recibo Final del convenio

Se firma, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024

Firma: _____
Nombre: **JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ**
Supervisor del Convenio

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE CARCASI, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8902109337 de CARCASI, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-603-53-00148-6, fecha de apertura: 07/11/2023, con rendimientos financieros hasta la fecha de $ 251.967.

Se expide en CARCASI, a los veinte y nueve (29) días del mes de febrero de 2024, con destino a: ELINTERESADO



GOBERNACIÓN DE SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 2342615 Fecha: 2023-08-04 08:38
Tercero: 12983042 JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
Dep Radicadora: Grupo de Proyectos EspecialesClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.2.2.0-130968
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20230131544

Bucaramanga, agosto 04 de 2023

GOB. SANTANDER
4AUG2023AM8:56

Doctor:
LUIS ALFREDO ALBARRACIN ARCHILA
Calle 2 No 2- 43 Alcaldía
CARCASÍ- SANTANDER

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5162928 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno no 3464 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se le solicita la siguiente documentación para la suscripción del Acta de Inicio:

1. **Pólizas de Garantía:**

DECIMA QUINTA. GARANTIAS: EL MUNICIPIO, deberá constituir a favor del Departamento de Santander – NIT 890.201.235-6, individualmente pólizas de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, de acuerdo al presupuesto asignado al Municipio así: **a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO:** Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por el TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y HASTA SU LIQUIDACION. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del Convenio imputable al **MUNICIPIO. b) GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. **c.) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior 200 SMMLV del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato.

2. Certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria , para el manejo exclusivo de los recursos que el Departamento aportara, previa autorización escrita del supervisor del Departamento

3. El Municipio deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado, de conformidad con el art. 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO, el 100% del aporte que realiza el Departamento, una vez suscrita el acta de inicio. B.) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por la MUNICIPIO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. C. El MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado. de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Agradezco la atención a la presente.

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2342580 **Fecha**: 2023-08-04 08:15
Tercero: 12983042 JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
Dep Radicadora: Grupo de Proyectos EspecialesClase Doc: Salida **Tipo Doc:** Carta **Consec:** 05.0.2.2.0-130931
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20230131505*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	15
		FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, agosto 04 de 2023

GOB. SANTANDER

4AUG2023AM8:53

Señores:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 No 9A-45 Piso 12
Bogotá- Colombia

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5162928 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno no 3464 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que no existe ningún siniestro debido a que el convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5162928 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno Guane No 3464 de 2023), no ha iniciado ya que el requisito indispensable para suscribir el acta de inicio de obra es la presentación de las pólizas aprobadas por la Abogada Liliana Rueda de la secretaria de infraestructura del Departamento de Santander acorde a la minuta del convenio.

Agradezco la atención a la presente.

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

Bucaramanga, enero 25 de 2024

Doctor:
GERARDO HARVEY DURAN CACERES
Alcalde Municipal
Calle 2 No 2- 43 Alcaldía
CARCASÍ- SANTANDER

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5162928 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno no 3464 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: Solicitud de Actualización de documentación para el acta final y liquidación del convenio.

Cordial Saludo

Por medio de la presente es con el fin de solicitarle la siguiente documentación para poder liquidar el convenio C01.PCCNTR.5162928

a) Certificado del pago de la seguridad social y parafiscales
b) Certificado del cumplimiento de la meta del convenio de 16 kilómetros intervenidos a satisfacción
c) Copia de rendimientos financieros emitida por el banco
d) Copia de la Consignación de rendimientos financieros, igualmente si existe saldo a favor del departamento
e) Fotografías de los trabajos realizados(antes y después de intervenir)
f) Memorias de los trabajos realizados
g) Informe del Municipio acorde al formato tipo de la Gobernación
h) Acta final y anexo según formato de la Gobernación
i) Copia de los certificados de egresos de parte del municipio donde soporten los gastos realizas en la obra, de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, al igual que los extractos bancarios de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio
j) En caso de no cumplir la meta del convenio (16 Km) el municipio deberá devolver los recursos entregados y/o terminar con recursos del municipio

Igualmente información adicional que el municipio considere anexar

Atentamente,

JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
Supervisor del convenio
Departamento de Santander

Anexo:
Formatos de la Gobernación

Bucaramanga, marzo 01 de 2024

Doctor:
GERARDO HARVEY DURAN CACERES
Alcalde Municipal
Calle 2 No 2- 43 Alcaldía
CARCASÍ- SANTANDER

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5162928 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno no 3464 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CARCASI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: Solicitud de Actualización de documentación para el acta final y liquidación del convenio.

Cordial Saludo

Debido a que el tiempo contractual termino el 20 de febrero de 2024, se le solicita la siguiente documentación para poder liquidar el convenio C01.PCCNTR.5162928, como son:

a) Certificado del pago de la seguridad social y parafiscales del convenio
b) Copia del contrato SAMC-011-2023, memorias y demás documentación
c) Copia de rendimientos financieros emitida por el banco y copia de la Consignación de rendimientos financieros, igualmente si existe saldo a favor del departamento
d) Fotografías de los trabajos realizados(antes y después de intervenir), en los dos frentes intervenidos
e) Memorias de los trabajos realizados
f) Informe del Municipio acorde al formato tipo de la Gobernación firmado por el representante legal
g) Copia de los certificados de egresos de parte del municipio donde soporten los gastos realizas en la obra, de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, al igual que los extractos bancarios de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio firmados por el contador (a)
h) Suscribir Acta final y anexo del convenio

Igualmente información adicional que el municipio considere anexar

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Santander

Elaboro: Ing. Jaime Morán/Supervisor del Convenio

Reviso: ING. Julián Arenas Diaz- Director de Gestión de Infraestructura
Abg. Admeth Pardo Olaya